



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 19 MAR 2012

RES. H. N° 0182-12

Expte. N° 4.981/11

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que el Dpto. de Compras y Patrimonio de esta unidad académica solicita la compra de equipos informáticos para el equipamiento de Biblioteca de Institutos, boxes docentes y oficinas de la Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Solicitud de Compras FH-18/11 se solicita adquisición de equipos informáticos para proveer a las áreas académico-administrativas de la Facultad a fin de que puedan desarrollar con normalidad sus tareas en la dependencia;

Que la adquisición de los bienes insumiría una erogación que asciende a la suma total de \$ 60.000,00 (pesos sesenta mil);

Que obra en estas actuaciones 10 la imputación presupuestaria preventiva que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el gasto motivo de las presentes actuaciones;

Que la UOC enmarca a fs. 1 de los presentes actuados el carácter de Contratación Directa, según lo previsto en el Art. 26 del Decreto N° 436/2000 y Art. 25 d) del Decreto 1023/2001;

Que el servicio de Asesoría Jurídica de la UNSa. tomó intervención en estas actuaciones concluyendo en el Dictamen N° 13.608, que no hay objeciones para proceder a la contratación, salvo el agregado relacionado a la presentación de ofertas;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.-** AUTORIZAR a efectuar Contratación Directa FH-02/12 en el marco del Art. 26 del Decreto N° 436/2000 y Art. 25 d) del Decreto N° 1023/2001, tendiente a lograr la adquisición de equipos informáticos para la Biblioteca de Institutos, boxes docentes y oficinas de la Facultad.-

**ARTICULO 2.-** APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Particulares el que como Anexo I forma parte de esta Resolución y regirá en la presente contratación.-

**ARTICULO 3.-** DISPONER la imputación preventiva en la suma de \$ 60.000,00 (pesos sesenta mil) a la partida R.0020.027.004.010.16.02.00.00.24.00.4.3.0.0000.1.22.3.4 del presupuesto del corriente ejercicio de esta Facultad.

**ARTICULO 4.-** HAGASE SABER y remítase copia a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad y SIGA al Dpto. de Compras y Patrimonio para que tome la intervención que le compete y oportunamente archívese. -

ci.-

MARCELO D. MARCHIONNI  
Secretario de Facultad  
Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa